

**UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO**  
**ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**CARRERA CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA**



**TITULACIÓN VIA DIPLOMADO – MONOGRAFÍA PARA OPTAR EL  
GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
GESTIÓN PÚBLICA**

**ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LOS CONFLICTOS DE  
LÍMITES EN EL INTERIOR DE LA COMUNIDAD SOBERANÍA DEL  
MUNICIPIO FILADELFIA DPTO. PANDO**

**POSTULANTE:**

**YESSABELLA NUÑEZ SALAZAR**

**COBIJA – PANDO – BOLIVIA**

**2023**

**UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO**  
**ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**CARRERA CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA**

**TITULACIÓN VIA DIPLOMADO – MONOGRAFÍA PARA OPTAR EL  
GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
GESTIÓN PÚBLICA**

**ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LOS CONFLICTOS DE  
LÍMITES EN EL INTERIOR DE LA COMUNIDAD SOBERANÍA DEL  
MUNICIPIO FILADELFIA DPTO. PANDO**

**POSTULANTE:**

**YESSABELLA NUÑEZ SALAZAR**

**COBIJA – PANDO – BOLIVIA**

**2023**

Esta Monografía ha sido aceptado por la Universidad Amazónica de Pando, la Dirección de Posgrado, en la modalidad de Titulación Vía Diplomado y la defensa ha sido aprobada por la Dirección del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Firmantes:

-----  
Lic. Simón Tito Zurita Jarandilla  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL -A.C.J.y P.

-----  
Dr. Teodosio Álvarez Tarqui  
TRIBUNAL.

-----  
Dra. Nestoria Azad Limpias  
TRIBUNAL

-----  
Dra. Yosabeth Suarez Barros  
TRIBUNAL

-----  
Yessabella Núñez Salazar  
POSTULANTE

## INDICE GENERAL

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1 JUSTIFICACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2 PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>3</b>
2.1 <i>Descripción de la situación problemática</i>	3
2.2 <i>Delimitación del problema</i>	3
2.3 <i>Planteamiento del problema científico</i>	3
2.4 <i>Definición del objeto de estudio</i>	3
<b>3 OBJETIVOS</b>	<b>3</b>
3.1 <i>Objetivo general</i>	3
3.2 <i>Objetivos específicos</i>	4
<b>4 SUSTENTO TEÓRICO, DEBATE Y REFLEXIÓN</b>	<b>4</b>
4.1 <i>Marco contextual</i>	4
4.1.1 Ubicación Comunidad Soberanía	4
4.1.2 Un caso de solidaridad en un contexto de soberanía	5
4.1.3 La migración a Pando, una búsqueda por la tierra	6
4.1.4 Historia de la demanda y control de la tierra	8
4.1.5 Derecho propietario y legislación	9
4.1.6 Posibilidades del cacao y la castaña	10
4.2 <i>Marco teórico</i>	11
4.2.1 Parcela	11
4.2.2 Conflicto	11
4.2.3 Tipos de conflicto	13
4.2.4 Elementos del conflicto	14
4.2.5 Los conflictos socio ambientales	14
4.2.6 Conflictos y el manejo de los recursos naturales y económicos	15

	II
4.2.7 Actores de los conflictos	17
4.2.8 Conciliación	17
4.2.9 Identificación de los efectos económicos y sociales	21
4.2.10 Factores políticos que incidieron en el conflicto.	21
4.3 <i>Marco legal</i>	22
<b>5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>24</b>
5.1 <i>Conclusiones</i>	24
5.2 <i>Recomendaciones</i>	24
<b>6 APORTE CIENTIFICO Y SOCIAL DE LA INVESTIGACION</b>	<b>24</b>
6.1 <i>Aporte científico</i>	24
6.2 <i>Aporte social</i>	24
<b>7 BIBLIOGRAFIA</b>	<b>25</b>

**INDICE DE TABLAS**

TABLA 1	tipos y causas de conflictos	13
TABLA 2	Tipos de conciliación	18
TABLA 3	Ventajas de la conciliación	18
TABLA 4	Sistema legal con relación a los municipios o comunidades	22

**INDICE DE FIGURAS**

<b>FIGURA 1</b>	Imagen satelital comunidad soberanía	5
<b>FIGURA 2</b>	Mapa distribución interna de las tierras de la comunidad Soberanía	6
<b>FIGURA 3</b>	Monte comunidad Soberanía	8
<b>FIGURA 4</b>	Árbol de Castaña	11

## RESUMEN

La presente investigación, aborda todo lo referente al tema de Conciliación como alternativa de solución en los conflictos de límites interno entre soberanía municipio de Filadelfia. Teniendo en cuenta la importancia de la resolución de conflictos.

Cabe resaltar que los conflictos van en aumento y uno de los caminos para ponerle un fin y llegar a una solución es Elaborar un marco teórico sobre los conflictos; Identificar los efectos económicos y sociales que conlleva el conflicto de límites entre los comunarios de la comunidad Soberanía del municipio Filadelfia; Determinar cuáles fueron los factores políticos que incidieron en el conflicto.

El alcance es brindar información clara y precisa para el conocimiento de la importancia de una conciliación de conflictos en la comunidad Soberanía.

Concluimos en que se logró elaborar de manera clara y precisa el marco teórico sobre los conflictos entre comunarios de la comunidad Soberanía del Municipio Filadelfia; Se logró identificar los efectos económicos y sociales que conlleva el conflicto de límites entre los comunarios de la comunidad Soberanía del municipio Filadelfia; Se logró determinar los factores políticos que incidieron en el conflicto de la comunidad Soberanía.

**Palabras claves:** Conciliación, conflicto, comunarios, parcela.

## ABSTRACT

The present investigation addresses everything related to the issue of Conciliation as an alternative solution in conflicts of internal limits between the sovereignty of the municipality of Filadelfia. Taking into account the importance of conflict resolution.

It should be noted that conflicts are increasing and one of the ways to put an end to it and reach a solution is to develop a theoretical framework on conflicts; Identify the economic and social effects of the boundary conflict between the community members of the Soberanía community of the Filadelfia municipality; Determine what were the political factors that influenced the conflict.

The scope is to provide clear and precise information for the knowledge of the importance of reconciling conflicts in the Soberanía community.

We conclude that it was possible to clearly and precisely elaborate the theoretical framework on conflicts between community members of the Soberania community of the Filadelfia Municipality; It was possible to identify the economic and social effects of the boundary conflict between the community members of the Soberanía community of the Filadelfia municipality; It was possible to determine the political factors that influenced the conflict of the Soberania community.

.

**Keywords:** Conciliation, conflict, communal, plot.

## INTRODUCCIÓN

En Bolivia los conflictos entre comunarios es una situación en la cual dos o más personas con intereses distintos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, con el objetivo de dañar o eliminar a la parte rival, incluso cuando tal confrontación sea verbal, para lograr así la consecución de los objetivos que motivaron dicha confrontación.

El problema científico de la investigación es demostrar ¿Cuáles son las causas que generan los conflictos como consecuencia de los límites en el interior de la comunidad Soberanía del municipio Filadelfia? Con el Objeto de estudio que es la Conciliación como alternativa de solución en los conflictos de límites interno entre soberanía municipio filadelfia.

La presente investigación monográfica pretende coadyuvar con el objetivo de Analizar las causas que generan los conflictos como consecuencia de los límites en el interior de la comunidad Soberanía del municipio Filadelfia.

Por todo lo expuesto y poder lograr el objetivo antes mencionado se ejecutaron objetivos específicos como ser: Elaborar un marco teórico sobre los conflictos; Identificar los efectos económicos y sociales que conlleva el conflicto de límites entre los comunarios de la comunidad Soberanía del municipio Filadelfia; Determinar cuáles fueron los factores políticos que incidieron en el conflicto.

El enfoque de la investigación es Cualitativo, donde se pretende observar y analizar las cualidades y situación de los comunarios de Soberanía del Municipio de Filadelfia. El tipo de investigación es documental.

El alcance de la presente investigación es brindar información clara y precisa para el conocimiento de la importancia de una conciliación de conflictos en la comunidad Soberanía. También mencionar que la novedad es la incorporación de la Ley de conciliación de conflictos en la comunidad Soberanía del municipio Filadelfia.

## **1 JUSTIFICACIÓN**

Actualmente, el conflicto vigente entre los comunarios de la comunidad Soberanía del municipio Filadelfia, es constante, ha ocasionado que los vecinos ocupen parcelas vecinas debido a la falta de control, dando como resultado conflictos sociales, económicos, culturales y políticos, el cual se manifiestan a través de un constante conflicto entre comunarios.

La investigación se fundamenta en la necesidad de conocer términos de Conciliación debido a que no existen investigaciones concretas sobre la incidencia que pueden llegar a tener en el descongestionamiento de los conflictos colindantes en el interior de la comunidad Soberanía del municipio Filadelfia. También pretende demostrar la importancia que reviste conocer los avances alcanzados en la implementación de la conciliación, para poder plantear, a partir del conocimiento de los mismos, mejoras para alcanzar el objetivo común que es la solución para los comunarios.

Por todo lo expuesto, esta investigación monográfica busca demostrar la necesidad en términos de factibilidad al tratar sobre un tema de actualidad, para una posible implementación obligatoria de la Conciliación de límites y sugerir medidas correctivas que permitan la solución de conflictos entre comunarios de la comunidad Soberanía municipio de Filadelfia. De igual manera se espera que al analizar estos casos, el municipio de Filadelfia use esta información para autoevaluar los conflictos mencionados y conocer desde la experiencia sus fortalezas y aspectos a mejorar.

## **2 PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1 Descripción de la situación problemática**

Previo al análisis realizado en la comunidad Soberanía municipio de Filadelfia, se logró rescatar la situación problemática actual, de los cuales se pudo identificar que los comunarios desconocen las causas que generan conflictos, esto hace que los conflictos entre comunarios sean constantes, ocasionando que los vecinos ocupen parcelas vecinas debido a la falta de control, dando como resultado conflictos sociales, económicos, culturales y políticos, el cual también se manifiestan a través de un constante conflicto entre comunarios.

### **2.2 Delimitación del problema**

La presente investigación monográfica se limita básicamente al análisis del problema de límites en el interior de la comunidad Soberanía del municipio Filadelfia.

### **2.3 Planteamiento del problema científico**

¿Cuáles son las causas que generan los conflictos como consecuencia de los límites en el interior de la comunidad Soberanía del municipio Filadelfia?

### **2.4 Definición del objeto de estudio**

Conciliación como alternativa de solución en los conflictos de límites interno de la comunidad Soberanía del municipio filadelfia.

## **3 OBJETIVOS**

### **3.1 Objetivo general**

Analizar las causas que generan los conflictos como consecuencia de los limites en el interior de la comunidad Soberanía del municipio Filadelfia.

### **3.2 Objetivos específicos**

- Elaborar un marco teórico sobre los conflictos.
- Identificar los efectos económicos y sociales que conlleva el conflicto de límites entre los comunarios de la comunidad Soberanía del municipio Filadelfia.
- Determinar cuáles fueron los factores políticos que incidieron en el conflicto.

## **4 SUSTENTO TEÓRICO, DEBATE Y REFLEXIÓN**

### **4.1 Marco contextual**

#### **4.1.1 Ubicación Comunidad Soberanía**

Soberanía es una comunidad campesina ubicada a 126 kilómetros al sur-este de Cobija, capital del departamento de Pando, la región más septentrional de Bolivia. Una particularidad geográfica de esta comunidad es de estar ubicada en el hito fronterizo con Perú.

El departamento de Pando limita al norte y al este con la República de Brasil, al oeste con la República de Perú y al sur con los departamentos de La Paz y del Beni. Además, ocupa 5,8% de la superficie total del territorio boliviano con 63.827 km<sup>2</sup>, y tiene una altitud que varía de los 90 a los 289 msnm. El departamento se ubica en el corazón de la Amazonía sudoccidental. El clima de la región es tropical, húmido y caliente con una temperatura anual de 26° y una tasa de humedad de 84%. 90% de su superficie está cubierta por bosques.

Administrativamente, Soberanía pertenece al municipio de Filadelfia en la provincia de Manuripi. La comunidad ocupa una extensión total de 25103.5816 ha, una extensión separada por el arroyo Manurimi que la divide en dos partes: una parte superior de 5229.5439 ha y una parte inferior de 19874.0377 ha. Además, tiene colindancias con tierras de producción forestal permanente y la comunidad campesina Honduras al norte, la comunidad campesina Espíritu a su lado este, tierras de producción forestal permanente al sur y el Estado de Perú al oeste. (Tierra, 2020)

**FIGURA 1** Imagen satelital comunidad Soberanía



**FUENTE:** *Tierra*, 2020

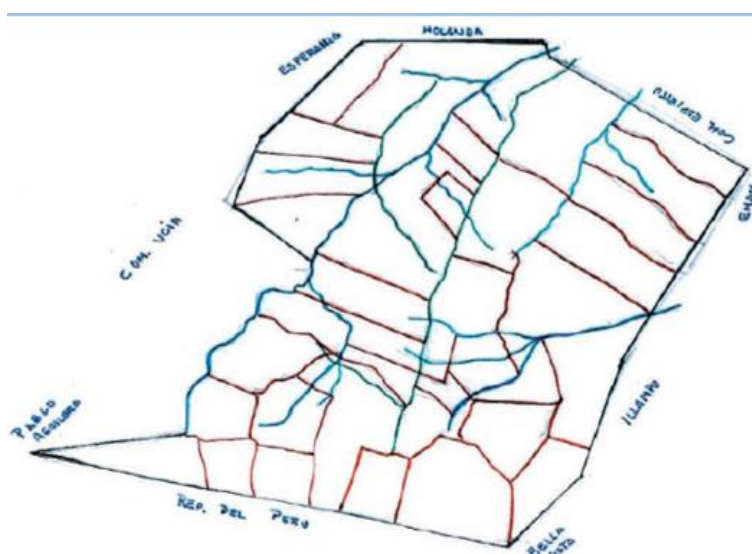
#### 4.1.2 Un caso de solidaridad en un contexto de soberanía

Podemos utilizar la herramienta geográfica de la escala para analizar la situación de Soberanía. En primer lugar, si vemos esta comunidad a escala nacional, la presencia de un núcleo poblacional en el medio de la Amazonía y en la frontera con Perú permite al gobierno central afirmar físicamente la soberanía del Estado boliviano en su territorio con el propósito de alcanzar la integración nacional. Sin embargo, aunque la población de la comunidad campesina de Soberanía sea consciente de estar haciendo valer la soberanía nacional en esta parte del territorio boliviano, en escala local, la comunidad tiene que recurrir con el vecino peruano a causa de la debilidad del Estado central y del distanciamiento con el principal centro urbano de Pando: Cobija. Aun así, los habitantes han comprendido la problemática de la soberanía y recurren a ella, casi todas las casas del área urbana de la comunidad exhiben una bandera boliviana sobre su techo. Soberanía se encuentra en un contexto dicotómico entre la afirmación del poder central en una zona fronteriza lejana y la necesaria integración en dos economías, dos culturas, dos grupos de un territorio descuidado y olvidado por sus respectivos Estados. Por eso, se trata de un tema interesante de acceso a la tierra. Las comunidades de Pando son conocidas por su importante grado multicultural, Soberanía no escapa a esa regla. En efecto, la comunidad tiene una población que viene mayormente del departamento de Beni, del departamento de La Paz, de otras comunidades de Pando y también del Perú. Este multiculturalismo es una fuerza que no obstaculiza para nada el alto grado de solidaridad que la caracteriza.

La comunidad de Soberanía actualmente está integrada por 90 familias con un total aproximado de 700 habitantes. Se quedaron en este lugar, al principio, con la expectativa de mejorar sus

condiciones de vida y ofrecer una mejor vida a sus hijos. Entre las 90 familias, 48 son parceleros y las 32 familias restantes viven en el área urbana de la comunidad. Con el siguiente mapa, se aprecia la división y la distribución aproximativa del territorio de Soberanía. Esta distribución nos muestra una alta disposición a compartir los recursos naturales, porque cada parcela tiene acceso a los arroyos y los bosques en proporción equitativa, y también porque estas parcelas son medidas por igual de diferentes formas (cuadradas, semi-redondas, triangular...) (Ídem.). Este alto grado de cohesión es un elemento fundamental que permite la implantación sostenible de los migrantes en la comunidad. (Tierra, 2020)

**FIGURA 2** Mapa distribución interna de las tierras de la comunidad Soberanía



**FUENTE:** *Tierra, 2020*

#### **4.1.3 La migración a Pando, una búsqueda por la tierra**

“Vine a Pando en busca de tierras para trabajar con toda mi familia, para agarrarnos una pequeña tierra y vivir. Supe que aquí tenían bastantes tierras y había trabajo en la ciudad. Primero viví en Cobija, pero la vida es muy cara. De ahí supe que en el campo había tierras para trabajar, hablé con el dirigente y me dijo que necesitaba con hijos y querían hacer una comunidad nueva en la frontera con Perú. Decidí irme con toda mi familia. Nos costó 20 días llegar allá, primero en camioneta y luego caminamos mucho, dormimos en el monte, nos alimentamos con productos naturales como palmito y frutas silvestres que encontrábamos, hasta que llegamos a

Soberanía. Allá solo había tres familias y quedaron muy contentas cuando llegamos; nos atendieron muy bien. Ahora ya tenemos nuestro lugar, tenemos nuestra casa, sembramos yuca, plátanos, arroz y plantas frutales. En tiempo de la zafra de la castaña aprovechamos la castaña pero vendemos a los peruanos porque pagan más que los bolivianos. Antes de venirme pensaba que nos iba a costar encontrar tierras cerca; pero en la realidad las tierras habían sido lejos nomás. La mayoría somos inmigrantes, especialmente del Beni, oriundo de Pando creo que solo unas tres familias. Ahora estoy tranquilo nomás, he satisfecho mi expectativa de conseguir mis tierras”.

Como hemos visto, la comunidad de Soberanía está poblada de personas que provienen tanto de las comunidades cercanas como de lugares más lejanos, todos ellos con apuestas migratorias. Los benianos, paceños, cochabambinos, cruceños, pandinos, que tienen un capital cultural, económico y social diferentes, tienen trayectorias convergentes, no para BOLIVIA afirmar la soberanía de Bolivia sino para “buscar la vida” o en otras palabras, mejorar y acrecentar sus condiciones de vida. Fue de esta manera que la comunidad boliviana pasó de 35 familias en 2004 a 90 familias once años más tarde.

El movimiento migratorio continúa en Soberanía, los habitantes se quedan en el centro poblado de la comunidad, un área urbana de 200 ha. El área rural fue dividida entre los parceleros durante los primeros años de existencia de la comunidad. “Porque el título ha salido a nombre de esas personas que están inscritas en el INRA, hay tantas personas y por eso es que se ha distribuido así de una forma momentánea. Ahora, si vienen otras personas solo llegan a ser urbanos y no parceleros” como relata Suárez Castro. Los urbanos de Soberanía tienen también acceso a la tierra para cultivar productos destinados al autoconsumo. No obstante, no todas las familias pueden irse en dirección de estos territorios con expectativas de buscar una tierra para vivir en paz con su familia.

La migración definitiva se aplica a las personas deseosas de tener una tierra y poder vivir de los recursos sacados de ella. Estos recursos pueden emplearse en un negocio propio, un monte para recolectar la castaña o una movilidad que permita a la persona tener una ventaja comparativa respecto del resto de la población. No se necesita pues ser una persona movilizadora para diversificar sus recursos.

#### 4.1.4 Historia de la demanda y control de la tierra

La historia de la demanda y el proceso de control de la tierra están fuertemente relacionados a una situación económica, política y social que varía mucho durante las diferentes épocas del año que transcurren en Pando. Dos hitos históricos requerirán nuestra atención y serán importantes para comprender la historia de la demanda y el control de la tierra: el ciclo de la goma y el ciclo de la castaña. A finales de 1870, la región amazónica se desarrollaba con la extracción de la goma. Los comerciantes como Antonio Vaca Díez, Carlos Fermín Fitzcarrald y, el más famoso, Nicolás Suárez que controló 60% de la producción gomera boliviana, desarrollaron el territorio pandino. Desde los años 30 hasta los años 80, la región vivía de la economía generada por la goma. Durante los años 40 y 50, la exportación de la goma representaba 10% de los ingresos nacionales y rivalizaba con la plata como principal producto exportador del país. El ambiente conservador y liberal de finales del siglo XIX permitió a los magnates de la goma otorgar tierras públicas y concesiones económicas, participando al nacimiento de una estructura territorial socio-productiva: la barraca. Corolario de este sistema de control de la población y de explotación del bosque amazónico, existía el habilito<sup>2</sup> que obligaba al siringuero<sup>3</sup> a trabajar de por vida para el barraquero<sup>4</sup>, forma muy parecida al pago de un crédito. Esta mano de obra que trabajaba en las barracas vino de La Paz, Santa Cruz y el Beni y también de Perú y Brasil.

Este ciclo de la goma concluyó durante los años 40 con la muerte de Nicolás Suárez. En efecto, a partir de este hecho simbólico, la economía de la goma vivió una lenta agonía hasta los años 80. Entre estas dos décadas, los barraqueros explotaron de manera simultánea la goma y la castaña para hacer frente a la caída del precio de la goma en el mercado internacional. El proceso de creación de comunidades liberadas del sistema de las barracas fue un proceso lento, en correlación muy fuerte con la crisis económica generada por esta caída del precio de la goma.

**FIGURA 3** Monte comunidad Soberanía



**FUENTE:** *Tierra, 2020*

A partir de los años 80, se abrió un nuevo ciclo económico en relación con la recolección de la castaña. La década posterior vio el crecimiento de la economía de la madera estimulada por una política estatal de libre asignación de concesiones forestales a empresarios cruceños. Gracias al Plan Soberanía, Conservación y Desarrollo de 1994, la Ley forestal 1700 de 1996 concedió 21 concesiones forestales con el fin de fortalecer la franja fronteriza del Norte Amazónico. La lucha por la tierra se intensificó cuando el gobierno central promulgó el D.S. N° 25532 en 1999 que convirtió ante la Ley, las barracas en concesiones forestales. Estas leyes originaron muchos conflictos entre las comunidades libres y los actores privados. Fue así como la III Marcha Indígena Campesina de 2000 aglutinó la demanda de tierra del Norte Amazónico. En efecto, 500 campesinos marcharon entre junio y julio 2000 de Cobija hasta Santa Cruz para anular el Decreto Supremo N° 25532 y lo lograron. El gobierno aceptó las reivindicaciones del sector campesino con un nuevo decreto, el Decreto N° 25848, que reconoció la dotación de 500 hectáreas por familia como mínimo, un viejo sueño de los siringueros y los trabajadores de las barracas. Es la única región de Bolivia y del mundo donde los campesinos y los indígenas han accedido a 500 hectáreas como unidad mínima de tierra por familia. En Soberanía, los parceleros tienen más o menos 500 ha, “porque tampoco están definidas las quinientas hectáreas. Algunos tienen un poquito más, otros tienen un poquito menos, depende de la situación geográfica, arroyos que hay, carreteras... Es un promedio no más. Así se ha distribuido”, desvela Suárez Castro.

#### **4.1.5 Derecho propietario y legislación**

Dos elementos políticos del Estado participaron en la reconfiguración territorial y en el acceso a la tierra por los campesinos del departamento. Primero, los procesos de descentralización y municipalización animaron al país con un conjunto de leyes. La ley de Participación Popular de 1994 subdividió el territorio boliviano en 314 municipios y estructuró las comunidades de Pando con un estatuto jurídico y una distribución de los ingresos más equitativos en favor del nivel local. Así, permitieron a los ex-siringueros que se quedaron en la selva estructurarse mejor dotando de herramientas jurídicas a la lucha por la tierra. Además, la ley 1715 de 1996 (o ley INRA) tuvo por objetivo “garantizar el derecho propietario sobre la tierra” (Artículo 1) y clasificó la propiedad agraria en dos categorías: individuales y colectivas. Sobre la propiedad

individual, la ley reconoció cuatro formas de propiedad: el solar campesino, la pequeña propiedad, la mediana propiedad y la empresa agropecuaria. Por el contrario, las propiedades colectivas se dividieron entre la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) y la Propiedad Comunitaria. Soberanía, como gran parte de las comunidades de Pando, optaron por la forma de Propiedad Comunitaria para organizarse en sindicatos, ya que alcanzan mayor poder en los diferentes niveles local, departamental, nacional e internacional.

En un contexto donde el gobierno central quiso afirmar su soberanía sobre el territorio y estabilizar de manera formal sus fronteras, el INRA identificó tierras fiscales disponibles en Pando que pudieron ser distribuidas en las zonas fronterizas<sup>5</sup> con el fin de poblar estas áreas sensibles. Entre 1996 y 2009, la superficie de tierras tituladas y saneadas era de 6.308.626 ha en todo el territorio pandino según el INRA, beneficiando a 233 comunidades.

En los inicios de la comunidad, “llegaron un grupo de personas, como de siete personas... a hacer la puebla. Vinieron a hacer soberanía para que haya un pueblo. Antes era zona castañera de los hacendados” decía Javier Suárez. De ese modo, Soberanía nació legalmente el 05 de febrero 2001, como comunidad campesina. La titulación colectiva permitió evitar la extrema parcelación de la tierra (como se puede ver en algunas comunidades del Altiplano) y reforzó el rol de las comunidades en el proceso de acceso y control de la tierra. Eso también ayudó para tener una mayor cohesión social y capacidad organizativa de la comunidad

#### **4.1.6 Posibilidades del cacao y la castaña**

En Soberanía existen dos recursos naturales que favorecen el desarrollo y que están basadas en la explotación sostenible de la tierra, el cacao y la castaña. En el caso del primero, éste se le vende a una Asociación para la producción y comercialización de cacao (AFONCO), una organización de productores financiada por una ONG que garantiza un precio de venta justo a los productores. El presidente de esta organización, creada en 2012, es actualmente Ricardo Suárez. Además, AFONCO provee una asistencia técnica a los campesinos. En cuanto a la venta de la castaña, la comunidad inició un proceso de certificación el año pasado. Ésta es una iniciativa puramente comunal, como lo explica el secretario de actas: “El año pasado se había formado un grupo, creo de 22 personas para buscar la certificación de castaña. Para que tenga

un valor agregado y se consiga un fondo para la comunidad. Está en proceso. Se busca para que la castaña tenga un precio justo y tenga la certificación en el extranjero”. El objetivo final es vender toda la castaña a un mejor precio y a un precio fijo a la empresa holandesa Fair Trade, una de las más grandes asociaciones de comercio justo del mundo, con la expectativa de que el excedente financiado desembocará en un nuevo ciclo de desarrollo para la comunidad. “Es un proceso donde quieren ver cómo lo extraen, de qué manera recolectan la castaña, si cumple con los requisitos que exige la certificación. Es un proceso, no es rápido y estamos en este proceso”. De esta manera, Soberanía produce ella misma los recursos de su desarrollo, gracias a su capital natural<sup>6</sup>, humano<sup>7</sup>, social<sup>8</sup>, físico<sup>9</sup>, financiero<sup>10</sup> (Henkemans, 2003) y a un contexto de globalización, de apremiante demanda mundial para la castaña y de precios altos en el mercado internacional que permiten mejorar el bienestar de la población y abrir nuevas posibilidades a las futuras generaciones. (Tierra, 2020)

**FIGURA 4** Árbol de castaña



**FUENTE:** *Tierra, 2020*

## **4.2 Marco teórico**

### **4.2.1 Parcela**

Se dice parcela a la parte en que se divide un terreno agrícola o urbanizado en el campo. (Diccionario, 2021)

### **4.2.2 Conflicto**

Es una situación en la cual dos o más personas con intereses distintos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, con el objetivo de dañar o eliminar

a la parte rival, incluso cuando tal confrontación sea verbal, para lograr así la consecución de los objetivos que motivaron dicha confrontación. (Wikipedia, 2022).

### **¿Por qué se provocan los conflictos?**

El uso de recursos naturales suele originar conflictos por diversas razones. En primer lugar, los recursos naturales están integrados a un entorno o espacio interconectado donde las acciones de un individuo o grupo pueden generar efectos que llegan muy lejos.

Procesos biofísicos o ecológicos vinculados a un entorno específico generan efectos acumulativos de gran alcance, como la erosión, la contaminación o la pérdida de hábitats de plantas y animales. La naturaleza del problema tal vez no sea evidente porque a menudo no se conocen bien las relaciones ecológicas.

La investigación y la comunicación pueden ayudar a establecer esta conexión y, por consiguiente, convertirse en causas próximas del conflicto y también en catalizadores del aprendizaje social sobre cómo manejar los recursos y los conflictos.

En segundo lugar, los recursos naturales también están integrados a un espacio social compartido donde se establecen relaciones complejas y desiguales entre una amplia gama de actores sociales: productores de la exportación agrícola, pequeños agricultores, minorías étnicas, organismos gubernamentales, etc.

Como en otros campos con **dimensiones políticas**, los actores con mayor acceso al poder son también los que pueden controlar la decisión sobre los recursos naturales e influir en ellas para su propio beneficio.

En tercer lugar, crece la escasez de los recursos naturales a causa del rápido cambio ambiental, el aumento de la demanda y su distribución desigual. El cambio ambiental puede incluir la degradación de la tierra y el agua, la sobre explotación de la fauna y la flora y los recursos acuáticos, extensos desmontes o avenamientos, o cambios climáticos.

‘El aumento de la demanda tiene múltiples dimensiones sociales y económicas, influyendo el crecimiento demográfico, la modificación de los patrones de consumo, la liberalización del

mercado, el desarrollo de empresas rurales y los cambios de tecnología y el uso de la tierra. La escasez de recursos naturales también puede ser consecuencia de la distribución desigual de los recursos entre individuos y grupos sociales, o la ambigüedad en la definición de los derechos sobre los recursos de propiedad común. (Rodríguez, 2005)

### 4.2.3 Tipos de conflicto

Antes de desglosar los tipos de conflictos debo mencionar que todo conflicto tiene una causa, la cual transforma un problema en conflicto. Para mejor comprensión se detalla de forma clara y precisa los tipos de conflictos, cabe resaltar que para la elaboración de esta tabla se está tomando como base la investigación de (Concepto, 2021)

**TABLA 1** Tipos y Causas de Conflictos

<b>TIPOS</b>	<b>CAUSAS</b>
<b>Conflictos políticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema político rechazado o inadecuado</li> <li>- Distribución de poder</li> <li>- Liderazgo</li> <li>- Institucionalidad débil</li> </ul>
<b>Conflictos ambientales y por uso de recursos naturales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasez de recursos naturales</li> <li>- Mal uso de los recursos ambientales</li> <li>- Destrucción del medio ambiente</li> </ul>
<b>Conflictos económicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tenencia legal y/o legitimizada por un poder económico o político (minerales, tierra, animales.)</li> <li>- Posesión y uso de bienes materiales y dinero</li> <li>- Distribución de bienes</li> <li>- Reivindicaciones salariales</li> <li>- Cobro de impuestos</li> </ul>
<b>Conflictos sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pobreza</li> <li>- Sistema político económico</li> <li>- Vulneración de los derechos o ausencia de garantías para su ejercicio.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reivindicaciones sociales.</li> </ul>
<b>Conflictos culturales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diferencias generacionales</li> <li>- Contraposición de valores</li> <li>- Imposición cultural</li> <li>- Desconocimiento de valores, usos y costumbres de una determinada cultura</li> <li>- Reconocimiento de la diversidad cultural</li> <li>- Reconocimiento de la interculturalidad</li> <li>- Motivos religiosos</li> </ul>

**FUENTE:** *Concepto, 2021*

#### 4.2.4 Elementos del conflicto

Los elementos de conflictos comprenden tres factores. (Concepto, 2021)

- **Actores:** Son aquellas personas (dos o más) que tienen intereses, opiniones o necesidades opuestas en un área o sobre algún punto de vista. Según el caso, los actores intervienen de manera directa o indirecta.
- **Problema:** Es aquello acerca de lo que las personas involucradas en el conflicto difieren. Puede tratarse de un problema específico o varios en simultáneo.
- **Proceso:** Es la forma en la que se desarrolla el conflicto, las dinámicas y relaciones que se dan entre los actores, las demandas y responsabilidades, la predisposición para la resolución o no del conflicto, los procesos de diálogos y negociaciones y las posibles consecuencias o manifestaciones que pueden derivar de la falta de consenso.

#### 4.2.5 Los conflictos socio ambientales

El ciclo de los conflictos socioambientales en Bolivia, se halla vinculado a tres problemáticas: el acceso y uso de los recursos naturales y sus servicios ambientales, es decir cuando se reducen las posibilidades de acceso y uso de los recursos para las comunidades y organizaciones sociales, debido básicamente a la mercantilización de los recursos naturales y sus servicios; los impactos

ambientales, cuando se producen por externalidades negativas, para internalizar ganancias y socializar costos ambientales y sociales, es decir los beneficios económicos van al sector privado y los impactos ambientales y sociales son cargados a la sociedad, apareciendo los conflictos para internalizar estas externalidades; y el consumo y calidad de vida: esta problemática se refiere al consumo de bienes públicos, como educación y salud, que tienen efectos directos o indirectos sobre la calidad de vida de la población. (Analytics, 2009)

Ocurre cuando dos o más actores no están de acuerdo sobre la distribución de determinados elementos materiales o simbólicos vinculados al control, uso y acceso de recursos naturales y del ambiente, perciben que satisfacer los intereses de uno implica necesariamente que el otro no lo haga, y confrontan basándose en esas incompatibilidades. Cabe resaltar que también ocurre cuando la naturaleza o su uso tiene diferentes significados para diferentes grupos de personas. (COPIME, 2009)

Se describe tres categorías de conflictos socio-ambientales. (Serrano, 2021)

- **Conflictos por simple escasez.** - Surgen del uso del agua de ríos o lagos, de los bosques, del aire, de los peces y tierras agrícolas productivas.
- **Conflictos por identidad de grupo.** - Pueden surgir de las grandes movilizaciones de poblaciones específicas motivadas por algún cambio medioambiental.
- **Conflictos por privación relativa.** - Los problemas medioambientales aumentan el descontento en los ciudadanos por la creciente brecha en el nivel del logro económico y el nivel que ellos creen que merecen.

#### **4.2.6 Conflictos y el manejo de los recursos naturales y económicos**

Los conflictos por recursos naturales tales y económicos, como la tierra, el agua y los bosques, están presentes en todas partes, las personas han competido por los recursos naturales que necesitan o que quieren para asegurar o mejorar su subsistencia. Sin embargo, las dimensiones, el nivel y la intensidad del conflicto varían considerablemente.

Los conflictos por recursos naturales pueden tener connotaciones de clase, cuando quienes poseen el recurso se enfrentan a quienes no poseen nada, pero hacen productivo el recurso con su trabajo. Las facetas políticas pueden predominar cuando el estado tiene un vivo interés en un

bien público, como la conservación, o en mantener las alianzas políticas que necesitan para poder retener el poder.

Las diferencias en cuanto al sexo, la edad y las características étnicas, pueden moldear el empleo de recursos naturales al destacar dimensiones culturales y sociales del conflicto. Aun la identificación de problemas vinculados con los recursos naturales puede ser tema de controversia según distintas fuentes de información de las diversas visiones del mundo y las diferencias en valores.

Los conflictos por los recursos naturales pueden producirse en diversos niveles, desde el ámbito familiar al plano local, regional, social y mundial. Además, el conflicto puede traspasar los límites de esos niveles mediante múltiples puntos de contacto. Los conflictos que se producen principalmente en contextos locales pueden extenderse al plano nacional y mundial a causa de su especial trascendencia jurídica o como resultado de actores locales por influir en procesos más amplios de toma de decisiones.

La intensidad del conflicto también puede variar enormemente desde la confusión y la frustración entre los miembros de una comunidad por la comunicación deficiente de las **políticas de desarrollo** hasta choques violentos entre los grupos por los derechos de la propiedad y las responsabilidades de los recursos.

Con la reducción del poder gubernamental, en muchas regiones las decisiones sobre el manejo de los recursos naturales influyen cada vez más los consumidores de los recursos, que incluyen a pequeños agricultores y pueblos indígenas, así como a los ganaderos, los grandes terratenientes y las corporaciones privadas en industrias tales como la explotación forestal, la minería, la generación de energías hidroeléctricas y las agro industrias.

Los recursos pueden ser usados por algunos en formas que afectan la subsistencia de otros. Las diferencias de poder entre los grupos pueden ser enormes y puede estar en juego la supervivencia. Los conflictos resultantes a menudo conducen a un derroche caótico de capacidades humanas y al agotamiento de los mismos recursos naturales sobre los cuales se

basan la subsistencia, la economía y la sociedad. También pueden llevar a un derramamiento de sangre. (Serrano, 2021)

#### **4.2.7 Actores de los conflictos**

El proceso económico tiene como actores principales a los empresarios productores de distinta escala y aptitud tecnológica, a los trabajadores en relación de dependencia o indirectamente vinculados a aspectos económicos, y a otros sectores productivos receptores de las externalidades positivas o negativas originadas en la actividad económica.

También el Estado, incluyendo a la burocracia y a la clase política, y a los miembros de la comunidad nacional y otros agentes vinculados verticalmente a la producción económica.

#### **4.2.8 Conciliación**

Por conciliación se entiende, aquella acción mediante la cual dos posturas encontradas se ponen de acuerdo y llegan a un arreglo beneficioso para todos. La palabra "conciliación" proviene del latín "conciliatio", que significa congregar de ahí conciliación "composición de ánimos en diferencia".

La conciliación es un mecanismo de resolución alternativa de conflictos, mediante el cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias de manera satisfactoria para ambas partes con la ayuda de un tercero neutral, denominado conciliador, quien tiene la misión de tomar conocimiento del fondo de la controversia y las versiones y pretensiones de las partes, para proponer, en base a ello, fórmulas de solución a las partes y estas adopten la que mejor les convenga.

Este mecanismo se convierte en un acuerdo oportuno para las partes cuando no existe entendimiento para resolver una controversia a través del diálogo en un plano de igualdad de oportunidades, siendo indispensable en este proceso que las partes se involucren mediante la autonomía de la voluntad, ya que ésta determina la efectiva solución del conflicto. (Serrano, 2021).

**TABLA 2** Tipos de conciliación

<b>Judicial</b>	<b>Extrajudicial</b>
Aquella que se presenta durante el trámite del litigio dentro un proceso judicial sea civil, penal, laboral o agrario por disposición del juez o a petición de las partes.	Aquella que se realiza ante una autoridad administrativa o particular investida de la función conciliadora instituida por la Ley N° 708 La presente Ley tiene por objeto regular la conciliación y el arbitraje, como medios alternativos de resolución de controversias emergentes de una relación contractual o extracontractual.

**Fuente:** *Justicia, 2015*

La Ley N. 708, de Conciliación y Arbitraje, promulgada el 25 de junio de 2015, regula la Conciliación extrajudicial o Institucional, norma que confunde aspectos esenciales de esta figura jurídica con la Conciliación en sede Judicial. Ello conlleva una serie de implicancias de orden jurídico que no favorecen a los Métodos Alternos de Solución de Conflictos para asuntos privados, entre particulares.

La conciliación en materia comercial puede ser administrada por un Centro de Conciliación, el cual tiene resultados eficaces en cuanto a sus resultados con las siguientes ventajas:

**TABLA 3** Ventajas de la Conciliación

**Simplicidad.-** Para acudir a la vía conciliatoria extrajudicial solo es necesario solicitarlo mediante una nota dirigida al Centro de Conciliación

**Satisfacción.** - Como resultado de un proceso conciliatorio se puede obtener un Convenio Conciliatorio, es decir, un acuerdo que refleje la voluntad de las partes a solucionar un problema de manera determinada, el cual en ese entendido refleja la un pacto que satisface a ambas.

**Efectividad.-** El Acuerdo o Convenio Conciliatorio tiene plena validez jurídica, ya que tiene calidad de cosa juzgada para fines de su ejecución forzosa, es decir, que es inmutable y no puede ser sometida a un posterior proceso.

**Celeridad.-** La duración de un proceso de conciliación es sumamente corto y depende de la voluntad y acuerdo de las partes para realizar las audiencias o reuniones en las que se llegará al Convenio Conciliatorio.

**Flexibilidad.-** El procedimiento de la conciliación simplemente se realiza mediante audiencias o reuniones con la presencia de las dos partes y el conciliador.

**Seguridad.-** La confianza en que la conciliación logrará dar fin al conflicto en un tiempo determinado con la tranquilidad de conseguir un acuerdo satisfactorio para ambas.

**Fuente:** *Serrano, 2021*

En dicho proceso, el conciliador, como se mencionó anteriormente actúa como un tercero neutral e imparcial, designado por las partes, para que facilite el diálogo entre ellas y promueva fórmulas de acuerdo que permitan llegar a soluciones satisfactorias para ambas partes. El conciliador tiene como misión principal la de orientar y asesorar cuando se solicita su intervención para lograr una solución.

El conciliador tiene plena capacidad para realizar este proceso al igual que el juez dentro un proceso ordinario, sus tareas fundamentales dentro el proceso son:

- Facilitar el diálogo entre las partes a fin de que expresen su punto de vista
- Reorientar la información que recibe confirmándola a través de preguntas a ambas partes
- Sugerir fórmulas de resolver el conflicto satisfactorias para ambas partes
- Evaluar las posibilidades del Convenio Conciliatorio de acuerdo a su beneficio y cumplimiento.

El proceso conciliatorio, sin duda, termina creando una nueva relación jurídica u obligación nueva que beneficia a ambas partes, a diferencia de cualquier otro proceso mediante un **Acta de Conciliación**, la cual según la Ley N° 708 Ley de Conciliación y Arbitraje en su Capítulo III Acta de Conciliación con los siguientes artículos:

Artículo 31. (ACTA DE CONCILIACIÓN).

I. El Acta de Conciliación es el instrumento jurídico que expresa el consentimiento libre y voluntario de las partes, de llegar a un acuerdo total o parcial.

II. Si el acuerdo conciliatorio fuera parcial, el Acta de Conciliación contendrá expresamente los puntos respecto de los cuales se hubiera llegado a solución y los no conciliados.

Artículo 32. (CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ACTA DE CONCILIACIÓN).

Los contenidos mínimos del Acta de Conciliación, son:

1. La identificación de las partes.
2. La relación sucinta y precisión de la controversia.
3. El acuerdo logrado por las partes con indicación de modo, tiempo y lugar de cumplimiento de las obligaciones pactadas, y en su caso, la cuantía.
4. Las sanciones en caso de incumplimiento, cuando corresponda.
5. Las garantías efectivas o medidas necesarias para garantizar su ejecución, si corresponde.
6. Lugar, fecha y hora de la conciliación.
7. Firma de la o el conciliador y de las partes.

Artículo 33. (EFICACIA DEL ACTA DE CONCILIACIÓN).

El Acta de Conciliación desde su suscripción es vinculante a las partes, su exigibilidad será inmediata y adquirirá la calidad de cosa juzgada, excepto en las materias establecidas por Ley, cuando se requiera la homologación por autoridad judicial competente.

Artículo 34. (EJECUCIÓN FORZOSA DEL ACTA DE CONCILIACIÓN).

En caso de incumplimiento del Acta de Conciliación, procede la ejecución forzosa del Acta de Conciliación, conforme al procedimiento de ejecución de sentencia ante la autoridad judicial

competente del lugar acordado por las partes. A falta de acuerdo, la autoridad judicial competente será la del lugar donde se haya celebrado el acuerdo. (Justicia, 2015)

#### **4.2.9 Identificación de los efectos económicos y sociales**

Suelen poner de relieve problemas ya latentes, puede generar un alto nivel de desempleo crecimiento de empleo precario, lo cual puede desembocar en una pobreza afectando el ingreso económico a la comunidad Soberanía.

Efecto social que conlleva a un conflicto en la Comunidad Soberanía, son los siguientes:

- Desacuerdo en intereses entre los comunarios, debido a los límites de colindancia entre los vecinos.
- Contra autoridades agresión o grave oposición de resistencia con intimidación grave o violencia a la autoridad por parte de los comunarios en conflicto.
- Movilización social de protesta por un representante designado por los comunarios, el cual debe trasladarse al INRA cuando sea necesario.
- Punto de partida para la violencia
- Control difícil por parte de autoridades competentes de la misma.

#### **4.2.10 Factores políticos que incidieron en el conflicto.**

Los factores políticos determinan la medida en que un gobierno puede influir en la economía. Dentro de estos factores, se incluyen las políticas fiscales, que un gobierno puede imponer en el municipio o comunidad según lo requiera.

Entre las causas del conflicto político se tiene los siguientes:

- Sistema político rechazado o inadecuado para la comunidad Soberanía
- Distribución de poder a algunos comunarios para que ocupen cargo representativo. Influyendo en el comportamiento, ya sea en el pensamiento o en el actuar dentro de la comunidad
- Liderazgo comunitario.
- Institucionalidad débil de Secretarios Generales de la comunidad Soberanía.

### 4.3 Marco legal

Corresponde al Marco Jurídico de la Conciliación en Bolivia, está conformado por las siguientes normas:

- **Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional** de Bolivia, promulgada el 7 de febrero de 2009:

**Artículo 10.I.** “Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los estados”

**Artículo. 108. 4)** Defender, promover y contribuir al derecho a la paz y fomentar la cultura de paz (Constitución Política del Estado Plurinacional, 2009)

**TABLA 4** Sistema legal con relación a los municipios o comunidades

EN RELACIÓN A LOS MUNICIPIOS O COMUNIDADES	
<b>Constitución Política del Estado Plurinacional</b>	158(6). Atribución de la Asamblea Legislativa Plurinacional de aprobar la creación de nuevas unidades territoriales y establecer sus límites. 269(I)(II). Organización territorial del país en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos. Creación, modificación y delimitación de unidades territoriales por voluntad democrática de sus habitantes. 297(II). Toda competencia que no esté incluida en esta Constitución será atribuida al nivel central del Estado, que podrá transferirla o delegarla por ley. 300(III). Competencias transferidas o delegadas al nivel departamental son parte de su ejecución departamental.
<b>Ley N° 453</b>	Delimitación del radio urbano y suburbano.
<b>Ley N° 1669</b>	Creación de unidades de división político-administrativas.
<b>Ley N° 482</b>	Ley De Gobiernos Autónomos Municipales.

<b>Ley N° 339</b>	<p>Procedimiento para delimitación de unidades territoriales. Delegación de facultad ejecutiva de delimitación de unidades territoriales intradepartamentales a los Gobiernos Autónomos</p> <p>Departamentales que no comprometan límites interdepartamentales. La presente Ley se detalla claramente en el Artículo N°031 y. Artículo N°032</p>
<b>Artículo N° 031</b>	<p>15(II)(III). Creación de nuevas entidades territoriales aprobada mediante ley por la Asamblea Legislativa Plurinacional. Nulidad por inobservancia de condiciones. Base demográfica mínima de diez mil habitantes para nuevos municipios, y cinco mil habitantes municipios de frontera.</p> <p>16(I)(II). Delimitación de las unidades territoriales sujeta a condiciones y procedimientos dispuestos por ley. Creación de nuevas unidades territoriales implica modificación y delimitación de límites de las unidades de las que se desprenden.</p> <p>17(I). Mecanismos de solución de conflicto de límites intradepartamental.</p>
<b>Artículo N° 032</b>	<p>La entidad competente del nivel central del Estado responsable de límites y organización territorial, y los órganos ejecutivos de los gobiernos autónomos departamentales, podrán gestionar el procedimiento de conciliación administrativa para demarcación y delimitación de unidades territoriales, en función del interés y/o geopolítica nacional, con la finalidad de lograr una precisa delimitación en todo el territorio nacional.</p>
<b>Ley 708</b>	<p>Artículo 14. (CLASES).</p> <p>III. Las instituciones públicas, en el marco de sus atribuciones, podrán administrar centros de conciliación.</p>

**Fuente:** *Elaboración propia*

## **5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 Conclusiones**

- ✓ Se logró elaborar de manera clara y precisa el marco teórico sobre los conflictos entre comunarios de la comunidad Soberanía del Municipio Filadelfia.
- ✓ Se logró identificar los efectos económicos y sociales que conlleva el conflicto de límites entre los comunarios de la comunidad Soberanía del municipio Filadelfia.
- ✓ Se logró determinar los factores políticos que incidieron en el conflicto de la comunidad Soberanía.

### **5.2 Recomendaciones**

En base a los resultados obtenidos en la investigación monográfica, se recomienda lo siguiente:

- ✓ Se recomienda que las autoridades competentes implementen lo antes posible un centro de conciliación autorizado en el Municipio de Filadelfia para beneficio de las distintas comunidades.
- ✓ Concientizar a los comunarios sobre la importancia de la conciliación de conflictos dentro de la comunidad Soberanía.

## **6 APORTE CIENTIFICO Y SOCIAL DE LA INVESTIGACION**

### **6.1 Aporte científico**

En la Resolución de Conflictos de la presente investigación monográfica se brinda como aporte científico la conciliación como alternativa de solución de conflictos de forma clara y precisa, referente a los conflictos de límites territoriales.

### **6.2 Aporte social**

La presente investigación monográfica ofrece un aporte para lograr una sociedad pacífica enmarcada en una cultura de paz, para vivir bien como personas en nuestra amada Bolivia.

## 7 BIBLIOGRAFIA

- Analytics, S. (diciembre de 2009). Conflictos socioambientales generados por la minería en Cantumarca1. Obtenido de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-74512009000200004#:~:text=El%20ciclo%20de%20los%20conflictos,comunidades%20y%20organizaciones%20sociales%2C%20debido](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-74512009000200004#:~:text=El%20ciclo%20de%20los%20conflictos,comunidades%20y%20organizaciones%20sociales%2C%20debido)
- Concepto, E. (5 de agosto de 2021). Concepto. Obtenido de <https://concepto.de/conflicto/>
- COPIME, C. D. (9 de octubre de 2009). Los conflictos socio ambientales enfoque desde la planificación. Obtenido de [https://imae.usal.edu.ar/archivos/imae/otros/a\\_camb.pdf](https://imae.usal.edu.ar/archivos/imae/otros/a_camb.pdf)
- Diccionario. (2021). Definición parcela. Obtenido de [https://www.google.com/search?q=parcela+significado&rlz=1C1ALOY\\_esBO989BO989&oq=parcela&aqs=chrome.2.69i57j0i512i5j0i10i512j0i512i3.5812j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=parcela+significado&rlz=1C1ALOY_esBO989BO989&oq=parcela&aqs=chrome.2.69i57j0i512i5j0i10i512j0i512i3.5812j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8)
- Justicia, E. P. (julio de 2015). Ley N° 708 Ley de Conciliacion y Arbitraje. Obtenido de <https://www.mineria.gob.bo/documentos/transparencia/transparencia11.pdf>
- Rodríguez, I. (2005). Encrucijadas ambientales en America Latina. Entre el manejo y la transformación de conflictos por recursos naturales. Obtenido de [Lecciones\\_enfoques\\_y\\_retos\\_en\\_la\\_transformación\\_de\\_conflictos\\_en\\_América\\_Latina\\_a\\_la\\_experiencia\\_del\\_Programa\\_Conflicto\\_y\\_Colaboración\\_en\\_el\\_Manejo\\_de\\_recursos\\_naturales](#)
- Serrano, E. A. (2021). Conciliación Política en el Cconflicto de Límites entre el Municipio de La Paz y el Municipio de Palca” (2016 – 2018). Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/29198/PG-792.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tierra, M. R. (2020). Soberanía Unidad y solidaridad en la Amazonía. Obtenido de <https://porlatierra.org/casos/54/documento>